

Fecha: 30-04-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Duraron sólo 123 días: lo que hay detrás de las circulares de Boric derogadas por la Superintendencia de Educación

Pág.: 22
Cm2: 752,4
VPE: \$ 7.485.646

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida



► Desde la superintendencia se ordenó apuntalar la capacitación y la orientación.

Duraron sólo 123 días: lo que hay detrás de las circulares de Boric derogadas por la Superintendencia de Educación

La entidad fiscalizadora anuló los documentos emitidos en diciembre de 2025, que en ese momento desataron críticas de la entonces oposición e incomodidad en el Ministerio de Educación.

Roberto Gálvez

En el Ministerio de Educación, que por ese entonces aún conducía Nicolás Cataldo, se instaló una sensación de incomodidad cuando la Superintendencia de Educación, liderada por Loreto Orellana, publicó dos circulares -781 y 782- que venían a redefinir el marco de convivencia escolar.

"No fue oportuno", decían en ese momento puertas adentro. La tensión entre el Mineduc y la superintendencia fue latente. No por los contenidos, mas sí por la fecha de publicación.

Y es que en paralelo a esas publicaciones, en el Congreso se seguía discutiendo la Ley 21.809 de Convivencia, Buen Trato y Bienestar en entornos educativos. Para el Mineduc era una prioridad la aprobación de esta norma y las negociaciones se estaban desarrollando. Al final, las circulares empantanaron el ambiente, con reacciones de parlamentarios y expertos ligados a la

oposición.

Ante el ruido, el ministro Cataldo, que no cuestionó el contenido pero sí la oportunidad de las circulares, hizo ver su incomodidad y que no era tiempo de agitar las aguas.

En la superintendencia entendieron el mensaje, al punto de que si bien las circulares ya estaban publicadas, no hubo ninguna acción para comunicirlas.

Lo positivo para la cartera educativa fue que en ese momento el trámite legislativo ya se encontraba en el Senado. Y el ruido por el contenido de las circulares, que entre otras cosas apuntaba a actualizar los reglamentos internos e incluir la "perspectiva de género" en ellos, se dio con más fuerza en la Cámara de Diputados.

"Es cierto que hubo una reacción a las circulares, pero mayoritariamente a nivel de diputados, entonces la preocupación, el susto de que pudieran entorpecer la discusión, que fue real, finalmente no se ter-

minó dando", dice una fuente que estuvo muy involucrada en la discusión de parte del ministerio de Cataldo. "Lo que pensamos que podía pasar, no pasó", dice otra.

En efecto: la ley de convivencia terminó aprobándose y publicándose el 1 de abril de este año. Y si bien para ese entonces el susto de las circulares ya había pasado, aún quedaba pendiente un nudo: los escritos no consideraban esta nueva ley.

De hecho, la actual ministra de Educación, María Paz Arzola, calificó este martes como "poco apropiado" el que se hayan emitido.

Esto fue, justamente, lo que tuvo que ser abordado por la nueva superintendente (s) de Educación, Pamela Adriazola, exdirectora regional de Aysén de la superintendencia en el período de Boric. Desde su primer día en el cargo mostró interés por evaluar la derogación de estas circulares, lo que se terminó concretando durante la jornada de martes. También derogó la circular 202 publicada el 6 de marzo, con el fin de trabajar en nuevos lineamientos considerando la nueva ley.

"En el momento en que fueron publicadas había un trabajo en el Congreso respecto de la ley que se acaba de promulgar, y esto no fue tomado en cuenta. Por lo tanto, estas circulares por el solo ministerio de la ley vendrían quedando sin efecto con la promulgación de la ley", dijo tras la pauta donde se formalizó la derogación.

La circular 781 incluía principios de autonomía progresiva, enfoque formativo y perspectiva de género en los reglamentos internos de los colegios, lo que había desatado críticas desde el hoy oficialismo. La circular 782, en tanto, daba instrucciones sobre medidas formativas y disciplinarias, como obligar a colegios particulares a aplicar el mismo procedimiento de Aula Segura de los establecimientos públicos. Esas, además de la 202 -que modificaba los reglamentos internos de recintos con educación parvularia- fueron las derogaciones que se hicieron este martes.

La resolución finalmente obliga a los colegios a volver a operar bajo la circular antigua de 2018, a la espera de que la superintendencia elabore nuevas instrucciones.

A falta de ellas, las luces que ha dado la nueva superintendente durante sus primeras semanas en el cargo apuntan a alivianar la carga administrativa de los establecimientos, idea que también ha verbalizado en varias ocasiones la ministra Arzola.

La superintendente, además, ha ordenado apuntalar la capacitación y la orientación. Ejemplo de ello es que está organizando encuentros sobre la nueva ley de convivencia. Este miércoles, por ejemplo, andaba en ello en Puerto Montt.

Consultados en la superintendencia, optaron por no abordar este tema. Sin embargo, si concuerdan en que una de las tareas primordiales de la nueva administración es alivianar la carga administrativa a los establecimientos y fiscalizar no tanto desde la sanción. ●